

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de junio de 2025.

**VISTOS:** Informe N° 527-2025-DIRESA-HRM/03 de fecha 06 de mayo de 2025 de la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 066-2025-DIRESA-HRM/03-RAC de fecha 05 de mayo de 2025 de la Profesional de la Oficina de Planeamiento, Informe N° 176-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 14 de abril de 2025 de la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe Técnico N° 006-2025-DIRESA-HRM/05-YYRT de fecha 06 de marzo de 2025 de la Lic. Enf. Yurico Yennifer Rodríguez Ticona de la UGC, Informe N° 657-2025-DIRESA-HRM/12 de fecha 19 de noviembre de 2025 de la Jefatura del Departamento de Cirugía, Acta de Reunión del Departamento de Cirugía N° 01-2024-GERESA-HRM/01 de fecha 14 de noviembre 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 38° de la precitada Ley, señala que, los establecimientos de salud y servicios a que se refiere el presente capítulo, quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías que dispone la Auditoría de Salud de nivel nacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo una de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 denominada "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en su anexo 3, "Listado de estándares de acreditación para Establecimientos de Salud Nivel II-2 y servicios médicos de apoyo", establece que: *El establecimiento de salud cuenta con un mecanismo de evaluación periódica de historias clínicas por pares para efecto de monitoreo y mejoramiento de los procesos de atención de acuerdo a plazos establecidos por la institución;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, se aprobó la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 265-2018/MINSA, cuyo objetivo es establecer los procedimientos técnicos y administrativos para el manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud;

Que, por otro lado, la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA; tiene por finalidad establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral N° 131-2021-GRSM-HRM/DE de fecha 06 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva Específica N° 002-2021-HRM-OPE-AR denominada "Lineamientos para la gestión y organización documental de formatos administrativos – sanitarios en el Hospital Regional de Moquegua"; cuya finalidad es establecer una estrategia específica para asegurar la elaboración de formatos como parte de la cultura de la organización y la responsabilidad colectiva de asegurar que estén disponibles en el momento oportuno;

Que, mediante Acta de Reunión del Departamento de Cirugía N° 01-2024-GERESA-HRM/12, de fecha 14 de noviembre de 2024, se acordó elaborar el registro de evaluación por pares, con asesoría de la Unidad de Gestión de la Calidad, asimismo, acuerdan se eleve el formato a la unidad correspondiente para su revisión y/o aprobación, siendo derivado con Informe N° 010-2025-DIRESA-HRM/12-12.2;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de junio de 2025.

Que, con Informe N° 657-2025-DIRESA-HRM/12 de fecha 19 de noviembre de 2024, la Jefatura del Departamento de Cirugía, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Formato de Evaluación por Pares del Departamento de Cirugía, Servicio de Cirugía General, Servicio de Cirugía Especializada, para su revisión y aprobación;

Que, con Informe Técnico N° 006-2025-DIRESA-HRM/05-YYRT de fecha 26 de marzo de 2025, la Licenciada en Enfermería de la UGC, remite a la Unidad de Gestión de la Calidad, el proyecto de formato de evaluación por pares del Departamento de Cirugía del Servicio de Cirugía General, Servicio de Cirugía Especializada, otorgando visto bueno luego de la revisión efectuada, señala además que, el objetivo del mencionado documento es para mejorar el cumplimiento de las normas establecidas dentro del proceso de auditoría el cual nos lleva a plantearse la importancia de la rigurosidad que debe tener este proceso durante la auditoría para el área de la salud, ya que toda evidencia o publicación clínica tiene repercusión directa con el paciente; motivo por el cual, recomienda que, una vez aprobados deben ser socializados en la Unidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 176-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 14 de abril de 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N° 006-2025-DIRESA-HRM/05-YYRT, por lo que, solicita la aprobación con acto resolutorio del formato de evaluación por pares del Departamento de Cirugía;

Que, con Informe N° 527-2025-DIRESA-HRM/03 de fecha 06 de mayo de 2025, la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, deriva los Formatos señalados y el Informe N° 066-2025-DIRESA-HRM/03-RAC, del área de racionalización, donde se emite la codificación correspondiente.

Contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y con el proveído de la Dirección Ejecutiva que dispone la proyección del acto resolutorio:

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

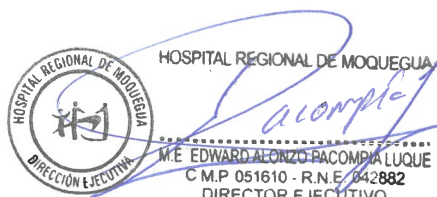
**Artículo 1°.- APROBAR** el **FORMATO** denominado: **"REGISTRO - EVALUACION POR PARES"**, DEL **DEPARTAMENTO DE CIRUGIA**, del Hospital Regional de Moquegua, que en anexo forma parte de la presente resolución, ello conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DEL FORMATO	CÓDIGO HRM	FOLIOS
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA			
1	Evaluación de Pares – de Servicio de Cirugía General	XII-D-CIR-1SCG-08	02
2	Evaluación de Pares – de Servicio de Cirugía Especializada	XII-D-CIR-2SCG-03	02

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al **Departamento de Cirugía**, las acciones que correspondan para la difusión e implementación de uso del formato aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3°.- REMÍTASE** la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
M.E. EDWARD ALONZO RACOMPA LUQUE  
C.M.P. 051610 - R.N.E. 042882  
DIRECTOR EJECUTIVO

EAPL/DE  
JWTB/AL  
(01) ADMINISTRACION  
(01) PLANEAMIENTO  
(01) U. CALIDAD  
(01) SERV. DE CIR. GENERAL  
(01) SERV. DE CIR. ESPECIALIZADA  
(01) DPT CIRUGIA  
(01) ESTADISTICA  
(01) ARCHIVO

**ACTA DE REUNION DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA**  
**CREACION Y ADAPTACION DEL FORMATO DE EVALUCION POR PARES**  
**REGISTRO DE MEDICOS**  
**N°0-2024-DIRESA-HRM/12**

**LUGAR :** Sala de Reuniones de Hospitalización

**FECHA :** 14 de Noviembre del 2024

**HORA :** 10 am

**I. OBJETO Y/O MOTIVO DE LA REUNION:**

La presente reunión se lleva a cabo para tratar la siguiente agenda:

- Establecer el formato de Evaluación por Pares del Personal Médico del Servicio de Cirugía Especializada.
- Establecer la adherencia para dar cumplimiento a la aplicación de la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- Identificar los hallazgos, las No Conformidades en el Proceso de la Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud a fin de contribuir a la mejora continua.



**II. ANTECEDENTES**

Se tiene el Plan de Auditoria de la Atención en Salud del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Resolución Ejecutiva Directoral N°111-2024-DIRESA-HRM/DE

**III. RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA**

El Departamento de Cirugía no cuenta con:

- Evaluación por Pares – Registro de Médicos.

**IV. ACUERDOS**

Se revisó y se socializó:

- La Evaluación por Pares será aplicada en los profesionales médicos que previamente forme un “par” es decir ambos se evaluarán de acuerdo al llenado de la Historia Clínica.
- Dicho formato no es materia de sanción, tiene como propósito la mejora de la calidad de atención en salud y adecuado registro de las historias clínicas.

**NOMBRES Y APELLIDOS/CARGO**

**FIRMA**

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

- 1. M.E. Dany Yoel Vásquez Salazar  
Jefe del Departamento de Cirugía

.....  
DR. DANY YOEL VASQUEZ SALAZAR  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA  
C.M.P. 46607 RNE. 26366

- 2. M.E. Jorge Máximo Crispín Mercado  
Jefe del Servicio de Cirugía General

.....  
Jorge Crispin Mercado  
MÉDICO CIRUJANO GENERAL  
CMP/ 25715 RNE. 16382

- 3. M.E. Yuri Miguel Martínez Rodríguez  
Jefe del Servicio de Cirugía Especializada

.....  
YURI MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ  
CIRUJANO ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA  
CMP 26989 RNE 17040

- 4. M.E. José Carlos Benavente Arrayán  
Coordinador del servicio de Urología

.....  
Dr. José C. Benavente Arrayán  
URÓLOGO  
C.M.P.-70321 RNE: 40614

- 5. M.E. Felipe Pampamalco Gil  
Coordinador del Servicio de Cirugía Oncológica

.....  
Dr. Felipe Pampamalco Gil  
CIRUJANO ONCOLOGO  
CMP. 35031 RNE 46720

- 6. M.E. Kleber Nunura Palomino  
Coordinador del Servicio de Neurocirugía

.....  
Kleber Nunura Palomino  
MÉDICO NEUROCIJANO  
CMP 37424 RNE 38899

- 7. M.E. Adolfo Flores Paredes  
Coordinador del Servicio de Oftalmología

.....  
ADOLFO FLORES PAREDES  
MEDICO OFTALMOLOGO  
CMP 36338 RNE 31574

- 8. M.E. Enrique Tineo Rodríguez  
Coordinador del Servicio de Otorrinolaringología

.....  
Dr. Enrique Tineo Rodríguez  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 74892

REGISTRO DE MEDICOS  
EVALUACION POR PARES

**Definición:** La evaluación por pares implica un proceso de colaboración adecuada para examinarse mutuamente e intercambiar estrategias, su importancia radica en mejorar la elaboración de H.Cl., no enjuiciar su labor, sino adoptar los resultados a la realidad de su quehacer en el proceso. La evaluación por pares es una herramienta de evaluación del aprendizaje en la que, con la ayuda o base de una rubrica, los trabajadores se evalúan entre sí siguiendo con objetividad e independencia los criterios de valoración que en ella se definen y categorizan.

Fecha: \_\_\_\_\_

Historia Clínica: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO
	Servicio de Cirugía General	XII-D.CIR-1SCG-08

		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ANAMNESIS</b>			
1	REGISTRA TIPO Y N° DE SEGURO		
<b>ENFERMEDAD ACTUAL Y ANTECEDENTES</b>			
2	REGISTRA FORMA DE INICIO		
3	REGISTRA CURSO DE LA ENFERMEDAD		
4	REGISTRA RELATO CRONOLOGICO DE LA ENFERMEDAD		
5	REGISTRA FUNCIONES BIOLÓGICAS		
6	REGISTRA ANTECEDENTES		
<b>EXAMEN CLINICO</b>			
7	REGISTRA FUNCIONES VITALES (T°, FC, FR, PA)		
8	REGISTRA PESO, TALLA		
9	REGISTRA ESTADO GENERAL, ESTADO DE HIDRATACION, ESTADO DE NUTRICION, ESTADO DE CONCIENCIA, PIEL Y ANEXOS		
10	REGISTRA EXAMEN CLINICO REGIONAL		
<b>DIAGNOSTICOS</b>			
11	REGISTRA USO DEL CIE 10		
<b>TRATAMIENTO</b>			
12	REGISTRA REGIMEN HIGIENICO - DIETETICO		
13	REGISTRA NOMBRE DE MEDICAMENTOS COHERENTES Y CONCORDANTES CON DCI		
14	REGISTRA PRESENTACION, DOSIS Y VIA DE MEDICACION		
15	REGISTRA CUIDADOS DE ENFERMERIA Y OTROS PROFESIONALES		
<b>NOTAS DE EVOLUCION</b>			
16	REGISTRA FECHA Y HORA DE EVOLUCION		
17	REGISTRA EL USO DEL SOAP		
18	REGISTRA FIRMA Y SELLO DEL MEDICO		
<b>ATRIBUTOS DE LA HISTORIA CLINICA</b>			
19	ORDEN CRONOLOGICO DE LAS HOJAS DE LA HCL		
20	PULCRITUD, LEGIBILIDAD		
21	REGISTRA USO DE ABREVIATURAS		
<b>FORMATOS ESPECIALES</b>			
22	FORMATO DE INTERCONSULTA		
23	FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO		
24	FORMATO DE PATOLOGIA CLINICA		
25	FORMATO DE ANATOMIA PATOLOGICA		
26	FORMATO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES		





DIRECCIÓN  
REGIONAL  
DE SALUD



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

		PUNTAJE	
SI CUMPLE (1)		26	
NO CUMPLE (0)		0	
HALLAZGOS	OBSERVACIONES		
	LEVANTADAS	NO LEVANTADAS	
ANAMNESIS			
ENFERMEDAD ACTUAL Y ANTECEDENTES			
EXAMEN CLINICO			
DIAGNOSTICOS			
TRATAMIENTO			
NOTAS DE EVOLUCION			
ATRIBUTOS DE LA HISTORIA CLINICA			
FORMATOS ESPECIALES			
RECOMENDACIONES			



PERSONAL SUPERVISADO: _____	FIRMA Y SELLO:
PERSONAL SUPERVISOR: _____	FIRMA Y SELLO:

REGISTRO DE MEDICOS  
EVALUACION POR PARES

**Definición:** La evaluación por pares implica un proceso de colaboración adecuada para examinarse mutuamente e intercambiar estrategias, su importancia radica en mejorar la elaboración de H.Cl., no enjuiciar su labor, sino adoptar los resultados a la realidad de su quehacer en el proceso. La evaluación por pares es una herramienta de evaluación del aprendizaje en la que, con la ayuda o base de una rubrica, los trabajadores se evalúan entre si siguiendo con objetividad e independencia los criterios de valoración que en ella se definen y categorizan.

Fecha: \_\_\_\_\_

Historia Clínica: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO
	Servicio de Cirugía Especializada	XII-D.CIR-2SCE-03

		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ANAMNESIS</b>			
1	REGISTRA TIPO Y N° DE SEGURO		
<b>ENFERMEDAD ACTUAL Y ANTECEDENTES</b>			
2	REGISTRA FORMA DE INICIO		
3	REGISTRA CURSO DE LA ENFERMEDAD		
4	REGISTRA RELATO CRONOLOGICO DE LA ENFERMEDAD		
5	REGISTRA FUNCIONES BIOLÓGICAS		
6	REGISTRA ANTECEDENTES		
<b>EXAMEN CLINICO</b>			
7	REGISTRA FUNCIONES VITALES (T°, FC, FR, PA)		
8	REGISTRA PESO, TALLA		
9	REGISTRA ESTADO GENERAL, ESTADO DE HIDRATACION, ESTADO DE NUTRICION, ESTADO DE CONCIENCIA, PIEL Y ANEXOS		
	REGISTRA EXAMEN CLINICO REGIONAL		
<b>DIAGNOSTICOS</b>			
11	REGISTRA USO DEL CIE 10		
<b>TRATAMIENTO</b>			
12	REGISTRA REGIMEN HIGIENICO - DIETETICO		
13	REGISTRA NOMBRE DE MEDICAMENTOS COHERENTES Y CONCORDANTES CON DCI		
14	REGISTRA PRESENTACION, DOSIS Y VIA DE MEDICACION		
15	REGISTRA CUIDADOS DE ENFERMERIA Y OTROS PROFESIONALES		
<b>NOTAS DE EVOLUCION</b>			
16	REGISTRA FECHA Y HORA DE EVOLUCION		
17	REGISTRA EL USO DEL SOAP		
18	REGISTRA FIRMA Y SELLO DEL MEDICO		
<b>ATRIBUTOS DE LA HISTORIA CLINICA</b>			
19	ORDEN CRONOLOGICO DE LAS HOJAS DE LA HCL		
20	PULCRITUD, LEGIBILIDAD		
21	REGISTRA USO DE ABREVIATURAS		
<b>FORMATOS ESPECIALES</b>			
22	FORMATO DE INTERCONSULTA		
23	FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO		
24	FORMATO DE PATOLOGIA CLINICA		
25	FORMATO DE ANATOMIA PATOLOGICA		
26	FORMATO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES		





DIRECCIÓN  
REGIONAL  
DE SALUD



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

PUNTAJE		
SI CUMPLE (1)	26	
NO CUMPLE (0)	0	
HALLAZGOS	OBSERVACIONES	
	LEVANTADAS	NO LEVANTADAS
ANAMNESIS		
ENFERMEDAD ACTUAL Y ANTECEDENTES		
EXAMEN CLINICO		
DIAGNOSTICOS		
TRATAMIENTO		
NOTAS DE EVOLUCION		
ATRIBUTOS DE LA HISTORIA CLINICA		
FORMATOS ESPECIALES		
RECOMENDACIONES		



PERSONAL SUPERVISADO: _____	FIRMA Y SELLO:
PERSONAL SUPERVISOR: _____	FIRMA Y SELLO:

REGISTRO DE MEDICOS  
EVALUACION POR PARES

**Definición:** La evaluación por pares implica un proceso de colaboración adecuada para examinarse mutuamente e intercambiar estrategias, su importancia radica en mejorar la elaboración de H.Cl., no enjuiciar su labor, sino adoptar los resultados a la realidad de su quehacer en el proceso. La evaluación por pares es una herramienta de evaluación del aprendizaje en la que, con la ayuda o base de una rubrica, los trabajadores se evalúan entre si siguiendo con objetividad e independencia los criterios de valoración que en ella se definen y categorizan.

Fecha: \_\_\_\_\_

Historia Clínica: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO
	Servicio de Cirugía General	XII-D.CIR-1SCG-08

		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ANAMNESIS</b>			
1	REGISTRA TIPO Y N° DE SEGURO		
<b>ENFERMEDAD ACTUAL Y ANTECEDENTES</b>			
	REGISTRA FORMA DE INICIO		
	REGISTRA CURSO DE LA ENFERMEDAD		
	REGISTRA RELATO CRONOLÓGICO DE LA ENFERMEDAD		
	REGISTRA FUNCIONES BIOLÓGICAS		
	REGISTRA ANTECEDENTES		
<b>EXAMEN CLÍNICO</b>			
7	REGISTRA FUNCIONES VITALES (T°, FC, FR, PA)		
8	REGISTRA PESO, TALLA		
9	REGISTRA ESTADO GENERAL, ESTADO DE HIDRATACION, ESTADO DE NUTRICION, ESTADO DE CONCIENCIA, PIEL Y ANEXOS		
10	REGISTRA EXAMEN CLÍNICO REGIONAL		
<b>DIAGNOSTICOS</b>			
11	REGISTRA USO DEL CIE 10		
<b>TRATAMIENTO</b>			
12	REGISTRA REGIMEN HIGIENICO - DIETETICO		
13	REGISTRA NOMBRE DE MEDICAMENTOS COHERENTES Y CONCORDANTES CON DCI		
14	REGISTRA PRESENTACION, DOSIS Y VIA DE MEDICACION		
15	REGISTRA CUIDADOS DE ENFERMERIA Y OTROS PROFESIONALES		
<b>NOTAS DE EVOLUCION</b>			
16	REGISTRA FECHA Y HORA DE EVOLUCION		
17	REGISTRA EL USO DEL SOAP		
18	REGISTRA FIRMA Y SELLO DEL MEDICO		
<b>ATRIBUTOS DE LA HISTORIA CLINICA</b>			
19	ORDEN CRONOLÓGICO DE LAS HOJAS DE LA HCL		
20	PULCRITUD, LEGIBILIDAD		
21	REGISTRA USO DE ABREVIATURAS		
<b>FORMATOS ESPECIALES</b>			
22	FORMATO DE INTERCONSULTA		
23	FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO		
24	FORMATO DE PATOLOGIA CLINICA		
25	FORMATO DE ANATOMIA PATOLOGICA		
26	FORMATO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES		





DIRECCIÓN  
REGIONAL  
DE SALUD



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

		PUNTAJE	
SI CUMPLE (1)		26	
NO CUMPLE (0)		0	
HALLAZGOS		OBSERVACIONES	
		LEVANTADAS	NO LEVANTADAS
ANAMNESIS			
ENFERMEDAD ACTUAL Y ANTECEDENTES			
EXAMEN CLINICO			
DIAGNOSTICOS			
TRATAMIENTO			
NOTAS DE EVOLUCION			
ATRIBUTOS DE LA HISTORIA CLINICA			
FORMATOS ESPECIALES			
RECOMENDACIONES			



PERSONAL SUPERVISADO: _____	FIRMA Y SELLO:
PERSONAL SUPERVISOR: _____	FIRMA Y SELLO:

REGISTRO DE MEDICOS  
EVALUACION POR PARES

**Definición:** La evaluación por pares implica un proceso de colaboración adecuada para examinarse mutuamente e intercambiar estrategias, su importancia radica en mejorar la elaboración de H.C.I., no enjuiciar su labor, sino adoptar los resultados a la realidad de su quehacer en el proceso. La evaluación por pares es una herramienta de evaluación del aprendizaje en la que, con la ayuda o base de una rubrica, los trabajadores se evalúan entre sí siguiendo con objetividad e independencia los criterios de valoración que en ella se definen y categorizan.

Fecha: \_\_\_\_\_

Historia Clínica: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO
	Servicio de Cirugía Especializada	XII-D.CIR-2SCE-03



		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ANAMNESIS</b>			
1	REGISTRA TIPO Y N° DE SEGURO		
<b>ENFERMEDAD ACTUAL Y ANTECEDENTES</b>			
2	REGISTRA FORMA DE INICIO		
3	REGISTRA CURSO DE LA ENFERMEDAD		
	REGISTRA RELATO CRONOLOGICO DE LA ENFERMEDAD		
	REGISTRA FUNCIONES BIOLÓGICAS		
	REGISTRA ANTECEDENTES		
<b>EXAMEN CLINICO</b>			
7	REGISTRA FUNCIONES VITALES (T°, FC, FR, PA)		
8	REGISTRA PESO, TALLA		
9	REGISTRA ESTADO GENERAL, ESTADO DE HIDRATACION, ESTADO DE NUTRICION, ESTADO DE CONCIENCIA, PIEL Y ANEXOS		
10	REGISTRA EXAMEN CLINICO REGIONAL		
<b>DIAGNOSTICOS</b>			
11	REGISTRA USO DEL CIE 10		
<b>TRATAMIENTO</b>			
12	REGISTRA REGIMEN HIGIENICO - DIETETICO		
13	REGISTRA NOMBRE DE MEDICAMENTOS COHERENTES Y CONCORDANTES CON DCI		
14	REGISTRA PRESENTACION, DOSIS Y VIA DE MEDICACION		
15	REGISTRA CUIDADOS DE ENFERMERIA Y OTROS PROFESIONALES		
<b>NOTAS DE EVOLUCION</b>			
16	REGISTRA FECHA Y HORA DE EVOLUCION		
17	REGISTRA EL USO DEL SOAP		
18	REGISTRA FIRMA Y SELLO DEL MEDICO		
<b>ATRIBUTOS DE LA HISTORIA CLINICA</b>			
19	ORDEN CRONOLOGICO DE LAS HOJAS DE LA HCL		
20	PULCRITUD, LEGIBILIDAD		
21	REGISTRA USO DE ABREVIATURAS		
<b>FORMATOS ESPECIALES</b>			
22	FORMATO DE INTERCONSULTA		
23	FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO		
24	FORMATO DE PATOLOGIA CLINICA		
25	FORMATO DE ANATOMIA PATOLOGICA		
26	FORMATO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES		



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERÚ 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

		PUNTAJE	
SI CUMPLE (1)		26	
NO CUMPLE (0)		0	
HALLAZGOS	OBSERVACIONES		
	LEVANTADAS	NO LEVANTADAS	
ANAMNESIS			
ENFERMEDAD ACTUAL Y ANTECEDENTES			
EXAMEN CLINICO			
DIAGNOSTICOS			
TRATAMIENTO			
NOTAS DE EVOLUCION			
CONTRIBUTOS DE LA HISTORIA CLINICA			
FORMAS ESPECIALES			
<b>RECOMENDACIONES</b>			



PERSONAL SUPERVISADO: _____	FIRMA Y SELLO:
PERSONAL SUPERVISOR: _____	FIRMA Y SELLO: